Allegar Paz y Salvo Solicitu levantamiento medida 2018-00789 juzgado 4 civil mpal

Amparo Aguirre <amparoaguirre62@hotmail.com>

Mié 3/02/2021 17:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (540 KB)

Solicitud levantamiento medida con Paz y Salvo.pdf;

Mediante el presente me permito allegar el memorial de la referencia, muchas gracias!!!!

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO
E. S. D.

	PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
	DEMANDANTE:	LUZ STELLA GALEANO CHATES.
REF.:	**DEMANDADA:**	GABY LOPEZ ALBAN.
	RADICADO:	2018-00789.
	ASUNTO:	SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR.

AMPARO AGUIRRE GRISALES, mayor y domiciliada en Armenia (Quindío), identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo ante su Despacho a fin de allegar Paz y Salvo respecto del Acta de Conciliación de fecha del 24 de julio de 2019 y en razón del auto de fecha del 21 de Enero del 2021 en el cual el Despacho manifestaba que el único que le incumbe informar sobre el acuerdo del acta antes aludida era la parte actora o Demandante dentro de este proceso, por lo cual le solicito al Despacho nuevamente el levantamiento de la medida cautelar dentro del presente proceso, medida cautelar No 0400, anotación No 004 de fecha del 15/03/2019, según radicación No 2019-382-6-456 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, del predio que se identifica con el certificado de tradición según matricula inmobiliaria No 382-19733.

Espero con lo anterior haber cumplido en debida forma con lo requerido por el Despacho y se responda de forma favorable la presente.

ANEXOS.

1.- Paz y Salvo de Acuerdo Conciliatorio suscrito por parte de Rodrigo Mendieta Zorrilla.

NOTIFICACIONES.

Calle 9 norte número 18-183, providencia torre II, armenia Quindío, teléfono 323509.1153. correo electrónico amparoaguirre62@hotmail.com.

Agradezco de antemano la atención, colaboración y pronta y favorable respuesta que a la presente le den

Cordialmente,

Amparo Aguirre Grisales
AMPARO AGUIRRE GRISALES.
CC-24.589.149. de Córdoba Quindío.
T.P. No 237467 del C.S de la J.

PAZ Y SALVO

Armenia Quindío, enero 28 de 2021.

RADICADO: **63 001 14 00 3004 – 2018-00789-00**

Entre los suscritos a saber, por una parte , **RODRIGO MENDIETA ZORRILLA** , apoderado de la parte Demandante **LUZ STELLA GALEANO CHATES** Y la señora **GABY LOPEZ ALBAN**, denominada la **DEMANDADA**, nos declaramos **MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO**, por todas las obligaciones de hacer y pagar que se encuentran determinadas en el **ACTA DE AUDIENCIA** de fecha 24 de Julio del 2019, suscrita en la ciudad de armenia, en el Juzgado Cuarto Civil Municipal, donde se **CONCILIARON** las pretensiones dentro del **PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, el cual fue suscrito por las partes el día VEINTICUATRO (24) del mes de julio del 2019, en la ciudad de Armenia (Q).

El presente **PAZ Y SALVO** se firma conjuntamente en un ejemplar para las partes, en la ciudad de Armenia (Q) el día 28 de enero del 2021.

APODERADO.

RODRIGO MENDIETA ZORRILLA
CC. 79.556.951 de Bogotá D.C.
TP. 291267 del C.S de la J.
Mail: rorimendieta@hotmail.com

Recibí/28/01/2021.
Amparo Agudelo G.
24.589.1[illegible]9 Córdoba Q
Hora: 17:15 pm.